



ACTA	Código: AP-AL-RG-111	Fecha de Aprobación: 03/11/2015	Versión: 4	Pág. 1 de 2
------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

ACTA No.009

COMITÉ DE VEEDURIA

Fecha : 12 Mayo **Hora :** 2 Pm **Lugar:** Sala de Juntas Despacho Interior

Sector: Comunidades Indígenas ubicadas en el Departamento.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 6 de la Resolución No. 000-3837 de 22 de marzo de 2017, se reúnen los postulados del respectivo sector para realizar la selección de su Representante Principal y Suplente ante el Consejo Departamental de Participación Ciudadana así:

ORDEN DEL DIA	
1.	Verificación de los postulados de Comunidades Indígenas ubicadas en el Departamento de Santander.
2.	Selección Representante Principal – Suplente Comunidades Indígenas ubicadas en el Departamento de Santander.

Desarrollo de la Reunión

1. Se verifican los candidatos postulados:

SECTOR	ORGANIZACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	CEDULA	SUPLENTE	CEDULA
Comunidades Indígenas	Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabiido U'WA	Rigoberto Wilches Reyes	1002300227	Joel Aguablanca Villamizar	1098130259



ACTA	Código: AP-AI-RG-111	Fecha de Aprobación: 03/11/2015	Versión: 4	Pág. 2 de 3
------	-------------------------	---------------------------------	------------	-------------

2. Teniendo presente que se realiza una única postulación para elegir el Representante de las Comunidades Indígenas ubicadas en el Departamento de Santander, es elegido como REPRESENTANTE Principal ante el Consejo de Participación Ciudadana el Señor Rigoberto Wilches Reyes Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1002300227 de Cubara Boyacá y como su SUPLENTE el Señor Joel Aguablanca Villamizar Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1098130259 de Cerrito Santander ya que mediante oficio expresan que dentro de su cultura para estas actividades el cabildo toma las decisiones y este está conformado solo por hombres, que en atención a que son un grupo Indígena que gozan de una especial protección por parte del Estado resulta necesario, en aras de garantizar su participación y representación en el Consejo Departamental de Participación, se debe realizar en el caso concreto una discriminación positiva y aceptar lo expuesto en su referido escrito.

3. La presente acta deberá ser publicada en la página www.santander.gov.co, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la Resolución 000-3837 del 22 de marzo de 2017.

En constancia, se firma.

Rigoberto Wilches Reyes
CC. 1002300227 de Cubara Boyacá
Representante Principal Comunidades
Indígenas ubicadas en el Dpto. Stder.

Joel Aguablanca Villamizar
CC. 1098130259 de Cerrito Santander
Suplente Comunidades Indígenas
Ubicadas en el Dpto. Stder.

COMITÉ DE VEEDURIA

HENRY ALEXANDER BOTIA GONZALEZ
CC. 13.744.836

BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ ROMERO
CC. 63.315.387

JULIAN ALBERTO GAMBOA CONTRERAS
CC. 1.098.685.652